



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 21 de Enero de 2005 - Número 4.158

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Gobernación Secretaría Técnica

61.- Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al convenio específico para el año 2004, del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

62.- Notificación a D. Víctor López Bueno, relativo a licencia de obras sito en la calle Constantino Domínguez, n.º 15.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

63.- Información pública relativa a licencia por cambio de titularidad del local sito en la Carretera Alfonso XIII, n.º 6.

64.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la carretera Dique Sur, n.º 23.

65.- Información pública relativa a licencia por cambio de titularidad del local sito en la calle Marqués de Montemar, n.º 49.

66.- Información pública relativa a licencia de apertura del local situado en el Parque Empresarial Mediterráneo, Nave 35.

67.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Avenida Europa, n.º 1.

Tribunal de Examen

68.- Fecha del primer ejercicio para provisión en propiedad de una plaza de Maestro de Educación Infantil mediante oposición libre.

69.- Fecha del primer ejercicio para provisión interina de una plaza de Técnico Medio de la Biblioteca Pública, mediante oposición libre.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN

70.- Convocatoria de asamblea anual ordinaria.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno- Secretaría General

71.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 484/04, a D. Luis M.ª Mohamedi Elamraoui.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

72.- Notificación de resolución de cancelación de aplazamiento a D. Mohamed Mohand Al-Lal.

73.- Notificación de resolución de cancelación de aplazamiento a D. Mohatar Mohatar Moh.

74.- Notif. a D.ª Drifa Abdel Lah Mohamed y otros.

75.- Notif. a D.ª Drifa Abdel Lah Mohamed y otros.

76.- Notif. a D.ª Drifa Abdel Lah Mohamed y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva

77.- Notificación a D.ª Drifa Hammu Mohktar y otros.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Delegación Provincial de Melilla

Oficina del Censo Electoral

78.- Proceso de referendun para la aprobación de la Constitución Europea: Relación de Secciones Electorales, Locales y Mesas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 1

79.- Notificación a D. Mostafa Mahdun en Juicio de Faltas n.º 450/2004.

Juzgado de lo Social n.º 1

80.- Notificación a Construcciones Zapata y Torres S.L., en autos de demanda 464/2004.

81.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez, en autos de demanda 520/2004.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Dirección General de Hacienda - Intervención

82.- Aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el Ejercicio 2005.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

61.- En el Boletín Oficial del Estado n.º 314, de fecha 30 de diciembre de 2004, página 42600, se publica Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 17 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2004, del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

Suscrito el 29 de octubre de 2004, Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.

El Secretario General. Fernando Lamata Cotanda

ANEXO QUE SE CITA

Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración entre el Ministerio de

Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad).

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.ª Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por R.D. 558/2004 de 17 de abril, B.O.E. de 18 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Excm. Sra. D.ª María Antonia Garbín Espigares Consejera de Bienestar Social y Sanidad por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9, de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001, de 22 de julio),

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete a la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad Autónoma en dicho Protocolo General se establezcan en un convenio específico amial en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.- Que la actuación de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 2004 se concretará en el desarrollo del programa:

Programa de inserción Socio Educativa Laboral "Pisel": 44.000 €

Segundo.- Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 44.000 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.-Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del mismo.

Cuarto.- Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.- Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en triplicado en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado.- La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, M.^a Antonia Garbín Espigares.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

62.- Habiéndose intentado notificar a D. Víctor López Bueno, las deficiencias observadas en su solicitud de licencia de obras, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 14-10-04, comunica a D. Víctor López Bueno lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia n.º 369M/04 de solicitud de licencia de obra para reformas en vivienda unifamiliar sito en Constantino Dominguez n.º 15, solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

* En relación con las obras de ampliación de parte proporcional al porche, deberá presentar plano del estado actual y reformado, indicando si se trata de simple cerramiento, o de ampliación del mismo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley."

Melilla, 5 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

63.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 14, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. JUAN FRANCISCO MARTINEZ VERA solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en Crta. Alfonso XIII, n.º 6, dedicado a "Café-Bar, Grupo II" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

64.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 13, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ABDESELAM EL ALLAQUI EL HAMIDI solicitando licencia de APERTURA del local sito en Ctra. Dique Sur, n.º 23 dedicado a "Comercio mayor y almacén de ropa usada", para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

65.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 15, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. FARID ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la C/. Marqués de Montemar, n.º 49, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

66.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 21, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. EDUARDO MANUEL VARELA MUÑOZ, solicitando licencia de apertura del local situado en el Parque Empresarial Mediterráneo, nave 35. A, dedicado a "Oficina y almacén de gas para uso hospitalario", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

67.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 12, de fecha 11.01.05, registrada el día 12.01.05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MOHAMED ASOUFI ALLAL, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Avenida Europa, n.º 1, dedicado a "Autoservicio con carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos".

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

TRIBUNAL DE EXAMEN
TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVISION,
EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MAESTRO
DE EDUCACIÓN INFANTIL
MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE
ANUNCIO

68.- El Tribunal designado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, n.º 425 de fecha 13 de julio de 2004, para actuar en el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Maestro de Educación Infantil, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, de conformidad con la referida resolución, y a tenor de la base 5.2, en relación con la base 7.1.2, de las aprobadas con carácter general para regir el procedimiento mencionado, acordó señalar como fecha para la práctica del primer ejercicio de la oposición, el día QUINCE DE

FEBRERO DE 2005, y a las 12,00 HORAS, en el Centro Cultural Federico García Lorca, de esta Ciudad, sito en la C/. Lope de Vega n.º 2, quedando los opositores de esta forma convocados para la realización del citado ejercicio, debiendo asistir con el documento acreditativo de su personalidad.

Melilla, 17 de enero de 2004.

El Secretario del Tribunal.

José R. Antequera Sánchez.

TRIBUNAL DE EXAMEN
ANUNCIO

69.- El Tribunal seleccionador para la provisión interina de una plaza de Técnico medio de la Biblioteca Pública mediante oposición libre en sesión celebrada el día 18 de enero de 2005 acordó que el primer ejercicio de la oposición se celebre el día 10 de febrero de 2005 en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea a las 19:30 horas.

Melilla, 19 de enero de 2005.

La Secretaria del Tribunal.

M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA

70.- El Presidente de la Federación Melillense de Natación CONVOCA LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, según se dispone en el Artículo 27 apartados 2 y 4, de sus Estatutos, que se celebrará el próximo día 11 de febrero de 2005, en los locales de la propia Federación, sito en Avda. de la Juventud, s/n. (Piscina Municipal), a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,15 horas en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

* Análisis y aprobación de la Actividad Deportiva realizada durante la temporada anterior.

* Análisis de la gestión Económica del año anterior con aprobación, si procede, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria explicativa correspondiente.

* Aprobación del Presupuesto para la temporada 2004-2005.

* Presentación y aprobación del Programa deportivo anual y calendario de competiciones para la presente temporada.

* Ruegos y preguntas.

Melilla, 12 de enero de 2005.

El Presidente de la Federación Melillense de Natación. Miguel Antonio Ruiz Díaz.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL**

71.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. LUIS M.^º MOHAMEDI ELAMRAOUI, y

RESULTANDO: Que la Policía Local de esta Ciudad mediante escrito n.º 6707 de fecha 30/07/04 da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en concordancia con el artículo 146.1 del Reglamento de Armas.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 11/08/04, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: titular de D.N.I. núm. 45.319.661-R, domiciliado en Granja Agrícola s/n., de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado se ha presentado escrito de alegaciones que en síntesis dice: "Que quiere hacer constar que el arma blanca que encontraron dentro de su vehículo lo había comprado para regalárselo a su hermano quien

colecciona armas de este tipo, y por ese motivo la llevaba en ese momento".

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Policía Local de esta Ciudad para su informe ésta lo emite y en síntesis dice: "Que los Agentes actuantes se ratifican en el contenido de la denuncia formulada en su día.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29 d) de la citada Ley Orgánica 1/92.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción leve del art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero citada anteriormente.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de TRESCIENTOS EUROS (300 EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

72.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO 60/52/04/80-27, a D. MOHAMED MOHAND AL-LAL, domiciliada en C/. Marqués de Montemar, 20, Ptal. 4, DUPLEX 3.º C, de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 14 de septiembre de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO CONCEDIDO POR ESTA TESORERÍA, y que a continuación se transcribe:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: D. MOHAMED MOHAND AL-LAL

DOMICILIO: C/. MARQUES DE MONTEMAR, 20, PTAL. 4, DUPLEX 3.º C

REGIMEN: AUTONOMOS

N.A.F.: 52/00047363-02

D.N.I.: 45.283.938-C.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 08.07.2004 se le concedió aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo FEBRERO/2000 a SEPTIEMBRE/2003 por importe de 4.224,69 Euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado QUINTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que no se ha efectuado pago alguno de los plazos del aplazamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de Julio de 2004 (B.O.E. de 14.08).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. de 1415 de 11 de junio (B.O.E. De 25.06).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 08.07.2004 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

José M.^a Carbonero González.

TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

73.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO 60/52/04/91-38, a D. MOHATAR MOHATAR MOHAND MOH, domiciliada en C/. Marqués de Montemar, Ed. Heracles, 1 - Atico de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 14 de septiembre de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO CONCEDIDO POR ESTA TESORERÍA, y que a continuación se transcribe:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: D. MOHATAR MOHATAR MOHAND MOH

DOMICILIO: C/. MARQUES DE MONTEMAR, ED. HERACLES, 1 - ATICO

REGIMEN: AUTONOMOS

N.A.F.: 52/10012608-19

D.N.I.: 45.287.985-L

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE

LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 27.08.2004 se le concedió aplazamiento de las deudas correspondientes al periodo ABRIL/2004 a JULIO/1999 por importe de 1.008,49 Euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado QUINTO de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento y por dejar de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterior a la concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que no se ha efectuado pago de los plazos de aplazamiento y que ha generado deuda nueva desde AGOSTO/2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de Julio de 2004 (B.O.E. de 14.08).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículos 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. de 1415 de 11 de junio (B.O.E. de 25.06).

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 27.08.2004 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

José M.^a Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO DE PUBLICACIÓN

74.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a

continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 Y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 4 de enero de 2005.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52000513742 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL GRAL AIZPURU 12	52004 MELILLA	02 52 2004 011082182	0704 0704	379,72
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	350052387519 MOHAMED MAANAN HUSSEIN	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2004 010948406	0504 0504	108,05
0521	07	521001059340 PIERNAS VILLEGAS FRANCIS	CL TERUEL 72	52001 MELILLA	04 52 2004 005003518	1003 1103	300,52
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10	52100572605 EXPOSITO GARCIA ANTONIO	CL MAR CHICA 49	52006 MELILLA	02 52 2004 011107646	0504 0504	148,19
1211	10	52100655255 POZO CORTES ANA MARIA	PP RONDA COMPAÑIA DE	52006 MELILLA	02 52 2004 011108858	0504 0504	148,19
1211	10	52100709415 DIEZ ARCAS ENRIQUE JAVIE	CT HIDUM 5	52003 MELILLA	02 52 2004 011109060	0504 0504	148,19

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

75.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá

entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, a 4 de enero de 2005.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52000513742 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL GRAL AIZPURU 12	52004 MELILLA	02 52 2004	010923851 0504 0504	422,54
0111	10	52000610540 COMERCIAL LA RECOGIDA S. CL FRANCISCO MIRANDA	52001 MELILLA	03 52 2004	010250208 0304 0304	318,74	
0111	10	52100209358 YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT CL JUAN GUERRERO ZAM	52002 MELILLA	03 52 2004	010200189 0204 0204	298,86	
0111	10	52100447414 GRUPO MELMIRAMAR, S.L. CL GENERAL MACIAS	12 52001 MELILLA	03 52 2004	010204334 0204 0204	1.025,38	
0111	10	52100447414 GRUPO MELMIRAMAR, S.L. CL GENERAL MACIAS	12 52001 MELILLA	03 52 2004	010258187 0304 0304	1.025,38	
0111	10	52100540875 DECORACIONES LA PEDRIZA, CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2004	010207970 0204 0204	593,15	
0111	10	52100540875 DECORACIONES LA PEDRIZA, CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2004	010261625 0304 0304	4.543,37	
0111	10	52100643939 MOHAMED AMAR ASSAMIRI MU CL MENDEZ NUÑEZ	11 52006 MELILLA	03 52 2004	010178668 0104 0104	270,04	
0111	10	52100643939 MOHAMED AMAR ASSAMIRI MU CL MENDEZ NUÑEZ	11 52006 MELILLA	03 52 2004	010209586 0204 0204	253,02	
0111	10	52100643939 MOHAMED AMAR ASSAMIRI MU CL MENDEZ NUÑEZ	11 52006 MELILLA	03 52 2004	010263443 0304 0304	270,71	
0111	10	52100649090 MOHAMED HADDU SADIA CL LUIS DE CAPA	8 52001 MELILLA	03 52 2004	010209889 0204 0204	712,40	
0111	10	52100649090 MOHAMED HADDU SADIA CL LUIS DE CAPA	8 52001 MELILLA	03 52 2004	010263746 0304 0304	712,40	
0111	10	52100690823 EL MERCACHIFLE DE MELILL CL MALLORCA	36 52006 MELILLA	03 52 2004	010212317 0204 0204	264,10	
0111	10	52100694661 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2004	010212620 0204 0204	1.017,38	
0111	10	52100694661 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2004	010267382 0304 0304	1.022,98	
0111	10	52100694762 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2004	010212721 0204 0204	328,42	
0111	10	52100694762 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	03 52 2004	010267483 0304 0304	351,73	
0111	10	52100699210 IMPORT. EXPORT CHAFARINA CL GENERAL MACIAS	7 52006 MELILLA	03 52 2004	010213327 0204 0204	1.152,05	
0111	10	52100699210 IMPORT. EXPORT CHAFARINA CL GENERAL MACIAS	7 52006 MELILLA	03 52 2004	010267988 0304 0304	1.644,60	
0111	10	52100721539 IMPORT. EXPORT CHAFARINAS CL GENERAL MACIAS	7 52006 MELILLA	03 52 2004	010269911 0304 0304	606,97	

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	110064277314	SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03	52	2004	010868378	0404	0404	270,13
0521	07	110064277314	SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03	52	2004	010868479	0204	0204	270,13
0521	07	110064277314	SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03	52	2004	010868580	0304	0304	270,13
0521	07	280286198995	FERNANDEZ REY MONTSERRAT	CL EXPLORADOR BADIA	52002	MELILLA	02	52	2004	010871109	0404	0404	303,90
0521	07	280286198995	FERNANDEZ REY MONTSERRAT	CL EXPLORADOR BADIA	52002	MELILLA	02	52	2004	010871210	0304	0304	303,90
0521	07	280286198995	FERNANDEZ REY MONTSERRAT	CL EXPLORADOR BADIA	52002	MELILLA	02	52	2004	010871311	0204	0204	303,90
0521	07	280421323938	EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006	MELILLA	03	52	2004	010871816	0404	0404	270,13
0521	07	280421323938	EL KADDOURI --- YOUSEF	CL CHURRUCA 4	52006	MELILLA	02	52	2004	010871917	0304	0304	303,90
0521	07	290038798858	POMARES GALINDO JOSE MIG	CL REGIMIENTO DE MAL	52005	MELILLA	02	52	2004	010872725	0404	0404	303,90
0521	07	290043976133	ESPANA FRANCO ANTONIO	CL TENIENTE MORAN 9	52006	MELILLA	02	52	2004	010872826	0304	0304	303,90
0521	07	290043976133	ESPANA FRANCO ANTONIO	CL TENIENTE MORAN 9	52006	MELILLA	02	52	2004	010872927	0204	0204	303,90
0521	07	291006922867	DIEYE FALL SERIGNE LAMIN AV	EXPLORADOR BADIA	52002	MELILLA	02	52	2004	010873937	0204	0204	303,90
0521	07	291007541748	EL HAJJAM MOHAMED HOURIA	CT ALFONSO XIII 84	52005	MELILLA	02	52	2004	010874038	0404	0404	303,90
0521	07	351018558727	EL OUAJDI --- MOSTAPHA	CL GENERAL VILLALBA	52006	MELILLA	02	52	2004	010875553	0404	0404	303,90
0521	07	381002685334	EL HAMMOUTI --- FAOUZI	CL MINAS DE RIF 16	52006	MELILLA	03	52	2004	010875755	0304	0304	240,22
0521	07	381002685334	EL HAMMOUTI --- FAOUZI	CL MINAS DE RIF 16	52006	MELILLA	03	52	2004	010875856	0404	0404	240,22
0521	07	520003417001	PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02	52	2004	010877876	0204	0204	303,90
0521	07	520003417001	PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02	52	2004	010877977	0304	0304	303,90
0521	07	520003417001	PLAZA JIMENEZ ANTONIO M	BD CONSTITUCION 21	52005	MELILLA	02	52	2004	010878078	0404	0404	303,90
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	02	52	2004	010878583	0204	0204	303,90
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	02	52	2004	010878684	0404	0404	303,90
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	02	52	2004	010878785	0304	0304	303,90
0521	07	520004049420	ABDESELM MIMUN BUZZIAN	CL DOYA ADRIANA 3	52001	MELILLA	03	52	2004	010879900	0204	0204	270,13
0521	07	520004117219	JHAMANDAS LALCHANDANI AS	CL ALFONSO XII 15	52001	MELILLA	02	52	2004	010880304	0304	0304	270,24
0521	07	520004117219	JHAMANDAS LALCHANDANI AS	CL ALFONSO XII 15	52001	MELILLA	02	52	2004	010880405	0404	0404	270,24
0521	07	520004117219	JHAMANDAS LALCHANDANI AS	CL ALFONSO XII 15	52001	MELILLA	02	52	2004	010880506	0204	0204	270,24
0521	07	520004254231	YAMALI HOUSSAINE ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002	MELILLA	02	52	2004	010883738	0204	0204	303,90
0521	07	520004254231	YAMALI HOUSSAINE ABDELAT	CL JUAN GUERRERO ZAM	52002	MELILLA	02	52	2004	010883839	0304	0304	303,90
0521	07	520004303943	AHMED AOTMAN MOHAND	CL HORCAS COLORADAS	52002	MELILLA	02	52	2004	010884445	0404	0404	303,90
0521	07	520004389425	HAMED HAMED HASSAN	CL MARGALLO 37	52002	MELILLA	02	52	2004	010885253	0204	0204	303,90
0521	07	520004531790	JESUS POLONIO ANDRES	CL NICARAGUA 11	52003	MELILLA	03	52	2004	010887172	0304	0304	270,13

0521 07	520005228271	RONDA INGLÉS JOSE BIENVE	CL RONDA COMPANIA DE	52002	MELILLA	03 52	2004	010891620	0304	0304	270,13
0521 07	520005228271	RONDA INGLÉS JOSE BIENVE	CL RONDA COMPANIA DE	52002	MELILLA	02 52	2004	010891721	0404	0404	303,90
0521 07	520005231406	REY VAZQUEZ JUAN CARLOS	CL CADETE PEREZ PERE	52005	MELILLA	03 52	2004	010891822	0404	0404	270,13
0521 07	520005231406	REY VAZQUEZ JUAN CARLOS	CL CADETE PEREZ PERE	52005	MELILLA	03 52	2004	010891923	0304	0304	270,13
0521 07	520005231406	REY VAZQUEZ JUAN CARLOS	CL CADETE PEREZ PERE	52005	MELILLA	03 52	2004	010892024	0204	0204	270,13
0521 07	520005385390	AHMED AL LAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03 52	2004	010894347	0204	0204	270,13
0521 07	520005385390	AHMED AL LAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03 52	2004	010894448	0304	0304	270,13
0521 07	520005385390	AHMED AL LAL MOHAMED	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03 52	2004	010894549	0404	0404	270,13
0521 07	520005392464	FATMI HAMED MUSTAFA	CL NAPOLES 32	52002	MELILLA	03 52	2004	010894751	0204	0204	270,13
0521 07	520005392464	FATMI HAMED MUSTAFA	CL NAPOLES 32	52002	MELILLA	02 52	2004	010894852	0404	0404	303,90
0521 07	520005392464	FATMI HAMED MUSTAFA	CL NAPOLES 32	52002	MELILLA	02 52	2004	010894953	0304	0304	303,90
0521 07	520005408935	DRIS MOHAMED SAHAMER	CL GRAL. VILLALBA 34	52006	MELILLA	03 52	2004	010895256	0204	0204	270,13
0521 07	520005408935	DRIS MOHAMED SAHAMER	CL GRAL. VILLALBA 34	52006	MELILLA	03 52	2004	010895357	0404	0404	270,13
0521 07	520005408935	DRIS MOHAMED SAHAMER	CL GRAL. VILLALBA 34	52006	MELILLA	03 52	2004	010895458	0304	0304	270,13
0521 07	520005417625	SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL LOPE DE VEGA 5	52002	MELILLA	02 52	2004	010895559	0204	0204	303,90
0521 07	520005417625	SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL LOPE DE VEGA 5	52002	MELILLA	02 52	2004	010895660	0404	0404	303,90
0521 07	520005417625	SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL LOPE DE VEGA 5	52002	MELILLA	02 52	2004	010895761	0304	0304	303,90
0521 07	520005513514	OMAR MOHAMED SALAH	CT CABRERIZAS 12	52003	MELILLA	02 52	2004	010896670	0404	0404	303,90
0521 07	520005570296	HALIFA AZTMAN MOHAMED	CT ALFONSO XIII 86	52005	MELILLA	03 52	2004	010897478	0304	0304	270,13
0521 07	520005570296	HALIFA AZTMAN MOHAMED	CT ALFONSO XIII 86	52005	MELILLA	03 52	2004	010897579	0404	0404	270,13
0521 07	520005570296	HALIFA AZTMAN MOHAMED	CT ALFONSO XIII 86	52005	MELILLA	03 52	2004	010897680	0204	0204	270,13
0521 07	520005621729	ROMERO ROYO NAYIB	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	03 52	2004	010898690	0304	0304	270,13
0521 07	520005621729	ROMERO ROYO NAYIB	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	03 52	2004	010898791	0204	0204	270,13
0521 07	520005639614	LOPEZ LOPEZ M ELENA	CL MAR CHICA 56	52006	MELILLA	02 52	2004	010899296	0404	0404	303,90
0521 07	520005639614	LOPEZ LOPEZ M ELENA	CL MAR CHICA 56	52006	MELILLA	02 52	2004	010899300	0204	0204	303,90
0521 07	520005674572	JURADO LOPEZ DOLORES	CL PEÑON DE VELEZ 1	52005	MELILLA	03 52	2004	010899603	0204	0204	240,22
0521 07	520005674572	JURADO LOPEZ DOLORES	CL PEÑON DE VELEZ 1	52005	MELILLA	03 52	2004	010899704	0404	0404	240,22
0521 07	520005674572	JURADO LOPEZ DOLORES	CL PEÑON DE VELEZ 1	52005	MELILLA	03 52	2004	010899805	0304	0304	240,22
0521 07	520005679929	MOHAMED HADDU SADIA	CL RUIZ DE ALDA 25	52005	MELILLA	02 52	2004	010899906	0204	0204	303,90
0521 07	520005679929	MOHAMED HADDU SADIA	CL RUIZ DE ALDA 25	52005	MELILLA	02 52	2004	010900007	0304	0304	303,90
0521 07	520005679929	MOHAMED HADDU SADIA	CL RUIZ DE ALDA 25	52005	MELILLA	02 52	2004	010900108	0404	0404	303,90
0521 07	520005768946	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006	MELILLA	02 52	2004	010901118	0204	0204	303,90
0521 07	520005768946	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006	MELILLA	02 52	2004	010901219	0404	0404	303,90

0521	07	520005768946	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL CERVERA 2	52006 MELILLA	02	52	2004	010901320	0304	0304	303,90
0521	07	521000346893	BOULBAYAM EL MAHI AHMED	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	02	52	2004	010905360	0204	0204	50,65
0521	07	521000513009	CHILALI RAJA GUARDA	CL MAR CHICA 49	52006 MELILLA	02	52	2004	010908087	0204	0204	303,90
0521	07	521000513009	CHILALI RAJA GUARDA	CL MAR CHICA 49	52006 MELILLA	02	52	2004	010908188	0404	0404	303,90
0521	07	521000513009	CHILALI RAJA GUARDA	CL MAR CHICA 49	52006 MELILLA	02	52	2004	010908289	0304	0304	303,90
0521	07	521000586464	AMSELEM BITTAN HAYIM	CL ARTURO REYES, 1	52001 MELILLA	02	52	2004	010908794	0204	0204	303,90
0521	07	521000586464	AMSELEM BITTAN HAYIM	CL ARTURO REYES, 1	52001 MELILLA	02	52	2004	010908895	0404	0404	303,90
0521	07	521000660832	MOHAMED TEIB MOHAMED	CL ARAGON 41	52006 MELILLA	02	52	2004	010908996	0304	0304	303,90
0521	07	521000660832	MOHAMED TEIB MOHAMED	CL ARAGON 41	52006 MELILLA	03	52	2004	010909404	0304	0304	270,13
0521	07	521000660832	MOHAMED TEIB MOHAMED	CL ARAGON 41	52006 MELILLA	03	52	2004	010909505	0404	0404	270,13
0521	07	521000669724	MOHAMED MOHAMED RASIDA	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	02	52	2004	010909707	0204	0204	303,90
0521	07	521000669724	MOHAMED MOHAMED RASIDA	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	02	52	2004	010909808	0404	0404	303,90
0521	07	521000669724	MOHAMED MOHAMED RASIDA	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	02	52	2004	010909909	0304	0304	303,90
0521	07	521000904039	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTO	CL JARDINES 8	52001 MELILLA	03	52	2004	010911121	0304	0304	270,13
0521	07	521000962744	BUTAHAR AL LAL EKRAM	CL RIO JUCAR 7	52002 MELILLA	03	52	2004	010912232	0304	0304	270,13
0521	07	521000985073	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM	CL TTE AGUILAR DE ME	52001 MELILLA	02	52	2004	010912333	0204	0204	227,99
0521	07	521000985073	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM	CL TTE AGUILAR DE ME	52001 MELILLA	02	52	2004	010912434	0404	0404	227,99
0521	07	521000985073	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM	CL TTE AGUILAR DE ME	52001 MELILLA	02	52	2004	010912535	0304	0304	227,99
0521	07	521001334576	OUTMANI --- HOURIA	CL REYES CATOLICOS 1	52002 MELILLA	03	52	2004	010915262	0304	0304	270,13
0521	07	521001632751	ARZOUQ --- SAIDA	CL GRAVINA 25	52006 MELILLA	03	52	2004	010916171	0404	0404	270,13
0521	07	521001632751	ARZOUQ --- SAIDA	CL GRAVINA 25	52006 MELILLA	03	52	2004	010916272	0304	0304	270,13
0521	07	521002135030	GUTIERREZ DE MADARIAGA L	CT DE LA ALCAZABA 10	52001 MELILLA	02	52	2004	010919306	0204	0204	303,90
0521	07	521002135030	GUTIERREZ DE MADARIAGA L	CT DE LA ALCAZABA 10	52001 MELILLA	02	52	2004	010919407	0404	0404	303,90
0521	07	521002135030	GUTIERREZ DE MADARIAGA L	CT DE LA ALCAZABA 10	52001 MELILLA	02	52	2004	010919508	0304	0304	303,90
0521	07	521002198987	OUAFKI --- MOUNIA	CL MURILLO 9	52004 MELILLA	02	52	2004	010920619	0204	0204	227,99
0521	07	521002198987	OUAFKI --- MOUNIA	CL MURILLO 9	52004 MELILLA	02	52	2004	010920720	0304	0304	227,99
0521	07	521002198987	OUAFKI --- MOUNIA	CL MURILLO 9	52004 MELILLA	02	52	2004	010920821	0404	0404	227,99
0521	07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	02	52	2004	010921528	0204	0204	227,99
0521	07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	02	52	2004	010921629	0404	0404	227,99
0521	07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	02	52	2004	010921730	0304	0304	227,99

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 520004991128 LEVY BENAÏM RAQUEL ENRIQUE NIETO, 2 BL. 52002 MELILLA 08 52 2003 010633276 0102 0603 1.026,94

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556
 JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	29112865937 GONZALEZ VERGARA FRANCIS	ZZ ESPLANADA DE CAME	52005 MELILLA	03 29 2004 010508361	1003 1003	2.993,03
0111	10	29112865937 GONZALEZ VERGARA FRANCIS	ZZ ESPLANADA DE CAME	52005 MELILLA	03 29 2004 010508462	1003 1003	155,14

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MELILLA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

76.- Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General y Autónomos.

El Director Provincial. José M.^a Carbonero González.

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
520004178954						
52000513742	Drifa Abdel-lah Mohamed	Gral. Aizpuru,12	MELILLA	01/99-10/03	17.497,48	20/09/04
520004823804						
52100037990	Buzian Abdellah Mohamed	Ibañez Marín, 12	MELILLA	06/93-10/01	22.274,54	28/12/04

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
040027381800	Juan Miguel Moreno Martínez	Alferez Diaz Otero, 1-1º	MELILLA	05/02-01/03	1.241,63	28/12/04
520005058624	Mimon Moh Mohamed	Crtr.Hidum.Huerta Alemán,s/n	MELILLA	07/97-04/98	903,72	16/12/04
521001847767	Mohamed Lahchaichi	Castelar, 81	MELILLA	03/02-07/03	4.508,77	16/12/04
520005775010	Saguid Mohamedi Garriga	García Cabrelles, 93	MELILLA	07/98-08/99	2.375,64	13/12/04

Régimen: Régimen Recursos Diversos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
521000130160	Hassam Bundien Mohamed	Tel Aviv, 3-2º B	MELILLA	01/03-02/03	531,83	20/12/04
520004469247	Ambrosio González Santos	Bda. Constitución, 21-1º A	MELILLA	04/99-12/01	1.786,25	13/12/04

Régimen Agrario

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
520005193010	Mohamed Hamed Moh	El Viento, 56	MELILLA	11/02-09/03	284,83	30/12/04
430038330427	Hachmi Mohamed Mohamed	Crtra. Cabrerizas, 30	MELILLA	08/01-09/01	164,21	07/12/04
52/100226334	Mant. y Serv. de Melilla S.Cooperativa	Capitán Andino, 9	MELILLA	03/99-05/99	5.172,21	13/09/04

Régimen Empleada Hogar

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESOL.</u>
52100610492	José Juan Artero Quevedo	Mar Chica, 19 bj.	MELILLA	07/03-07/03	116,21	17/12/04
520004638894	Loissa El Hilali ---	Pavía, 12	MELILLA	05/01-06/01	314,12	16/12/04

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

77.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

<u>Nombre/Razón social</u>	<u>Expediente</u>	<u>Procedimiento</u>
HAMMU MOHKTAR, DRIFA	52019621302	DEUDA PENDIENTE
BELKASEM MOHAMED, ABDELKARIN	52010465190	DEUDA PENDIENTE
PRINCOME MOTOR, S.L.	52010412650	DEUDA PENDIENTE
REY VAZQUEZ, FERNANDO	52010415983	DEUDA PENDIENTE
VIDEO CLUB BAHIA, C.B.	52019659900	EXCESO INGRESO
LOPEZ OCHO OÑA, MANUEL GUILLERMO	52010464079	EMB. SALARIOS
PROYECTOS EMPR. Y SERVICIOS MALIKA, S.L.	52010149042	EMB. SALARIOS
KHALIFA ATMAN, ABDELKADRIM	52010421845	EMB. EMBARCACIÓN
EL HAJJAM MOHAMED, HOURIA	52010438720	EMB. INMUEBLES
HALIFA AZTMAN, MOHAMED	52010438720	EMB. INMUEBLES
SERRANO SALVADOR, ANDRES MARIA	52010439528	EMB. CTAS. CTES.
RUEDA LOPEZ, MANUEL	52010438821	EMB. CTAS. CTES.
FERNANDEZ REY, MONTSERRAT	52010439427	EMB. CTAS. CTES.
FERNANDEZ REY, MONTSERRAT	52010439427	RMB. CTAS. CTES.
FERNANDEZ VAZQUEZ, JESUS	52010448881	EMB. CTAS. CTES.
ROMERO QUERO, GABRIEL	52010425279	EMB. CTAS. CTES.
MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL	52019841362	EMB. CTAS. CTES.
MOHAMED AOMAR, YUBIDA	52019321015	EMB. CTAS. CTES.
MOHATAR MAANAN, HASSAN	52010432050	EMB. CTAS. CTES.
MELFONIA, S.L.	52010445689	EMB. CTAS. CTES.
MOHAMED AMEKRAN, MIMUN	52019855813	EMB. SALARIOS
CERVERA MARIN, FRANCISCO	290891153244	EMB. SALARIOS
RISOTO GUERRERO, JORGE	52010321515	EMB. SALARIOS
MOHAMED AHMED, KARIM	52019724561	EMB. SALARIOS
ROMERO ROYO, NAYIB	52010122669	EMB. SALARIOS
MEDINA VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	52010128430	EMB. SALARIOS
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	52010447511	EMB. SALARIOS
MOHAMED MOHAMEDI, ABDELMALIK	52010129238	EMB. VEHICULOS

FERNANDEZ VAZQUEZ, JESUS	52010444881	EMB. VEHICULOS
REVERON TORRES, ANA MARIA	52010450339	EMB. VEHICULOS
MOHAND KADDUR, MARIEM	52010464887	REQ. BIENES
BELKASEM MOHAMED, ABDELKARIN	52010465190	REQ. BIENES
RODRIGUEZ MIRON, MARIA MAR	52010462362	REQ. BIENES
FONT SIMON, JUAN	52010460544	REQ. BIENES
WAHID SILVA, SAMIR	52010461049	REQ. BIENES
AGRP. DE SERVICIOS MELILLA, CB.	52010459938	REQ. BIENES
FOLGAR VILLASENIN, LAUREANO	52010461756	REQ. BIENES
MOHAMED MOHAMED, RASIDA	52010461251	REQ. BIENES
BENHAMU MORELY, MOISES	52010461453	REQ. BIENES
CUESTA-CASTELLON, C.B.	52010461352	REQ. BIENES
MOHAMED HADDU, SADIA	52010459736	REQ. BIENES
HAMED MOHAMED ABDELHAQUE	52010463271	REQ. BIENES
BENZAQUEN BENZAQUEN, SIMI	52010463776	REQ. BIENES
GUERRERO REQUENA, SALVADOR	52010464483	REQ. BIENES
MOSET VALDERRAMA, MATILDE	52010463372	REQ. BIENES
DIEGO MARTINEZ, JORGE	52010460342	REQ. BIENES
WILLY II, C.B.	52010460140	REQ. BIENES
DIAZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	52010462463	REQ. BIENES

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

LISTA DE MESAS ELECTORALES

LETRAS		SUB MESA		APELI		APEL2		LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C C.POSTAL
MUNICIPIO: MELILLA											
01	001	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA	PLAZA TENIENTE MARIN ASTIGARRAGA	1	52001			
01	001	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA	PLAZA TENIENTE MARIN ASTIGARRAGA	1	52001			
01	002	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA (PARVULARIO)	RONDA COMPAÑIA DE MAR	S	52001			
01	002	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA (PARVULARIO)	RONDA COMPAÑIA DE MAR	S	52001			
02	001	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA	PLAZA TENIENTE MARIN ASTIGARRAGA	1	52001			
02	001	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA	PLAZA TENIENTE MARIN ASTIGARRAGA	1	52001			
02	002	A	A - K	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE LOPE DE VEGA	1	52002			
02	002	B	L - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE LOPE DE VEGA	1	52002			
02	003	A	A - K	-	INSTITUTO LEOPOLDO QUEIPO	PLAZA 1° DE MAYO	S	52003			
02	003	B	L - Z	-	INSTITUTO LEOPOLDO QUEIPO	PLAZA 1° DE MAYO	S	52003			
03	001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO ESPAÑA (PARVULARIO)	RONDA COMPAÑIA DE MAR	S	52001			
03	002	U	A - Z	-	CASA DE LA CULTURA	CALLE LOPE DE VEGA	1	52002			
04	001	U	A - Z	-	COLEGIO PUBLICO MEZQUITA	CALLE GARCIA CABRELLES	13	52002			
04	002	A	A - G	-	I.E.S. RUSADIR (TIRO NACIONAL)	CALLE GARCIA CABRELLES	99	52003			
04	002	B	H - M	-	I.E.S. RUSADIR (TIRO NACIONAL)	CALLE GARCIA CABRELLES	99	52003			
04	002	C	N - Z	-	I.E.S. RUSADIR (TIRO NACIONAL)	CALLE GARCIA CABRELLES	99	52003			
04	003	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO MEZQUITA	CALLE GARCIA CABRELLES	13	52002			
04	003	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO MEZQUITA	CALLE GARCIA CABRELLES	13	52002			
05	001	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO MEDITERRANEO	CALLE DIEGO DE PAREDES	11	52002			
05	001	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO MEDITERRANEO	CALLE DIEGO DE PAREDES	11	52002			
05	002	U	A - Z	-	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	CALLE MATIAS MONTERO	4	52003			
05	003	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO LEON SOLA	CALLE FALANGISTA RETTCHLAG	6	52003			
05	003	B	L - Z	-	COLEGIO PUBLICO LEON SOLA	CALLE FALANGISTA RETTCHLAG	6	52003			
05	004	A	A - K	-	COLEGIO PUBLICO JUAN CARO	CALLE PEDRO DE MENDOZA	49	52003			

LISTA DE MESAS ELECTORALES

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
 PROVINCIA: MELILLA

CERA	DIS	SEC	SUB MESA	APEL1	APEL2	LETRAS	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C. C. POSTAL
05	004	B	L - Z	-	-		COLEGIO PUBLICO JUAN CARO	CALLE PEDRO DE MENDOZA	49	52003
05	005	A	A - K	-	-		COLEGIO PUBLICO LEON SOLA	CALLE FALANGISTA RETTCHLAG	6	52003
05	005	B	L - Z	-	-		COLEGIO PUBLICO LEON SOLA	CALLE FALANGISTA RETTCHLAG	6	52003
05	006	A	A - K	-	-		COLEGIO PUBLICO JUAN CARO	CALLE PEDRO DE MENDOZA	49	52003
05	006	B	L - Z	-	-		COLEGIO PUBLICO JUAN CARO	CALLE PEDRO DE MENDOZA	49	52003
06	001	A	A - K	-	-		COLEGIO PUBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)	CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
06	001	B	L - Z	-	-		COLEGIO PUBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)	CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
06	002	U	A - Z	-	-		COLEGIO PUBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)	CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
06	003	A	A - K	-	-		COLEGIO PUBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)	CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
06	003	B	L - Z	-	-		COLEGIO PUBLICO VELAZQUEZ (PARVULARIO)	CALLE MUSICO GRANADOS	4	52004
07	001	A	A - K	-	-		I. E. S. MIGUEL FERNANDEZ	CALLE LA LEGION	2	52006
07	001	B	L - Z	-	-		I. E. S. MIGUEL FERNANDEZ	CALLE LA LEGION	2	52006
07	002	A	A - K	-	-		COLEGIO PUBLICO REAL	CALLE CORONEL CEBOLLINOS	8	52006
07	002	B	L - Z	-	-		COLEGIO PUBLICO REAL	CALLE CORONEL CEBOLLINOS	8	52006
07	003	A	A - K	-	-		COLEGIO PUBLICO REAL	CALLE CORONEL CEBOLLINOS	8	52006
07	003	B	L - Z	-	-		COLEGIO PUBLICO REAL	CALLE CORONEL CEBOLLINOS	8	52006
08	001	A	A - K	-	-		INSTITUTO ENRIQUE NIETO	AVDA DE LA JUVENTUD	4	52005
08	001	B	L - Z	-	-		INSTITUTO ENRIQUE NIETO	AVDA DE LA JUVENTUD	4	52005
08	002	U	A - Z	-	-		INSTITUTO ENRIQUE NIETO	AVDA DE LA JUVENTUD	4	52005
08	003	A	A - K	-	-		ESCUELA DE ARTE "MIGUEL MARMOLEJO"	CALLE COVADONGA	18	52005
08	003	B	L - Z	-	-		ESCUELA DE ARTE "MIGUEL MARMOLEJO"	CALLE COVADONGA	18	52005
08	004	A	A - F	-	-		COLEGIO PUBLICO ANSELMO PARDO	AVDA DONANTES DE SANGRE	26	52005
08	004	B	G - M	-	-		COLEGIO PUBLICO ANSELMO PARDO	AVDA DONANTES DE SANGRE	26	52005
08	004	C	N - Z	-	-		COLEGIO PUBLICO ANSELMO PARDO	AVDA DONANTES DE SANGRE	26	52005
08	005	A	A - F	-	-		COLEGIO PUBLICO PINTOR EDUARDO MORILLAS	AVDA DE LA JUVENTUD	2	52005

LISTA DE MESAS ELECTORALES

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
 PROVINCIA: MELILLA

CERA	DIS	SEC	SUB MESA	APEL1	APEL2	LETTRAS	LOCAL ELECTORAL	NOMBRE DE LA VIA	NUM	C C. POSTAL		
08	005	B	G - M	-	-	-	COLEGIO PUBLICO PINTOR EDUARDO MORILLAS	AVDA DE LA JUVENTUD	2	52005		
08	005	C	N - Z	-	-	-	COLEGIO PUBLICO PINTOR EDUARDO MORILLAS	AVDA DE LA JUVENTUD	2	52005		
08	006	A	A - K	-	-	-	INSTITUTO ENRIQUE NIETO	AVDA DE LA JUVENTUD	4	52005		
08	006	B	L - Z	-	-	-	INSTITUTO ENRIQUE NIETO	AVDA DE LA JUVENTUD	4	52005		
08	007	A	A - K	-	-	-	COLEGIO PUBLICO REYES CATOLICOS	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO	2	52006		
08	007	B	L - Z	-	-	-	COLEGIO PUBLICO REYES CATOLICOS	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO	2	52006		
08	008	A	A - L	-	-	-	I. F. P. REINA VICTORIA EUGENIA	CALLE GENERAL ASTILLEROS	74	52006		
08	008	B	M - Z	-	-	-	I. F. P. REINA VICTORIA EUGENIA	CALLE GENERAL ASTILLEROS	74	52006		
08	009	U	A - Z	-	-	-	COLEGIO PUBLICO ANSELMO PARDO	AVDA DONANTES DE SANGRE	26	52005		
08	010	A	A - K	-	-	-	COLEGIO PUBLICO PINTOR EDUARDO MORILLAS	AVDA DE LA JUVENTUD	2	52005		
08	010	B	L - Z	-	-	-	COLEGIO PUBLICO PINTOR EDUARDO MORILLAS	AVDA DE LA JUVENTUD	2	52005		
08	011	A	A - F	-	-	-	COLEGIO PUBLICO CONSTITUCION	BARDA CONSTITUCION	S	52005		
08	011	B	G - M	-	-	-	COLEGIO PUBLICO CONSTITUCION	BARDA CONSTITUCION	S	52005		
08	011	C	N - Z	-	-	-	COLEGIO PUBLICO CONSTITUCION	BARDA CONSTITUCION	S	52005		
08	012	A	A - K	-	-	-	COLEGIO PUBLICO REYES CATOLICOS	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO	2	52006		
08	012	B	L - Z	-	-	-	COLEGIO PUBLICO REYES CATOLICOS	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO	2	52006		
08	013	A	A - K	-	-	-	I. F. P. REINA VICTORIA EUGENIA	CALLE GENERAL ASTILLEROS	74	52006		
08	013	B	L - Z	-	-	-	I. F. P. REINA VICTORIA EUGENIA	CALLE GENERAL ASTILLEROS	74	52006		
MUNICIPIO								TOTAL MESAS LOCALES POR NOMBRE	67	20	TOTAL SECCIONES	35
MELILLA								TOTAL MESAS LOCALES POR NOMBRE Y DIRECCION	67	20	TOTAL SECCIONES	35
TOTAL PROVINCIAL :								TOTAL MESAS LOCALES POR NOMBRE	67	20	TOTAL SECCIONES	35

Melilla, a 21 de enero de 2005.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Salvador Cardona Grases.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 450/2004

EDICTO

79.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, Nuria Alonso Monreal, en el Juicio de Faltas n.º 450/04, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mostafa Mahdun, expido el presente en Melilla a 10 de enero de 2005.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEMANDA 464/2004

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

80.- D. Antonio Marín García, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 464/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MUTUA ASEPEYO, contra la empresa CONSTRUCCIONES ZAPATA Y TORRES, S.L. Y OTROS, sobre IMPUGNACION, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

"FALLO: Que debo desestimar y desestimo la demanda sobre impugnación de la incapacidad permanente en grado de total para la profesión habitual, formulada por la Mutua ASEPEYO, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, D. Mimoun Yakhlef y la empresa Construcciones Zapata y Torres, S.L., declarando que el actor se encuentra afecto a una situación de incapacidad permanente en grado de total para su profesión habitual derivada de accidente de trabajo, debiendo condenar a la actora a estar y a pasar por esta declaración, absolviendo a los demandados de lo petitionado en el escrito de demanda.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCCIONES ZAPATA Y TORRES, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 14 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

N.º AUTOS DEMANDA 520/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

81.- D. Antonio Marín García, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 520/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Leonardo Rodríguez Mejías, Valentín Linares García, Eugenio Navarrete Alvarez, Federico Adán Rodríguez, Antonio Soriano Soriano, Mohamed Benaisa Mimoun, Mohamed Ali Mohamed, Abdelmalik Mohamed Maanjan Aami, Abusifian Hamed Mohamed, Mohamed Majait Mohamed, Mohamed Bar, Andrés Aliaga Nieto, Juan Alfonso Martin Rosa, Abdelhak Sedik Mohamed, Diego García Jiménez, Farid Jader Mimoun, Abderraman Busman Hassan, Benaisa Ayad Mohamed, Mohamed Mohamed Hammou, Mimoun Hamed Hassan, Juan Blanco Roldan, Buzzian Mohamed Mohamed, Hossein Mohamed Mimon, Ahmed Mohamed Mohand, Mohamed El Ouariachi Mohamed, Marzouk El Founti Mohamed, Ibrahim Bousou Oualkaid, Mimoun Boujman Amehand, Mohamed Boulima, Mohamed Machour, Mohamed El Masaoudi, Ahmed Yaakoubi, Ahmed Aananou Amar, Mokhtar El Yahyaoui, Manan Amar Toufik, El Hassan Infad, Mohamed Driss Mohamed, Houssaine Addou, Mohamed Achemlal, Mohamed Seddiki, Mohamed Arramani, Abderrahman El Hafi, Aissa Yahiaoui, Omar Hmimsa, Abdellah Arbib, Tieb Chaoui, Mohamed Amaqran, Mimoun El Hammouti, Moussa Loukili, Mohamed El Barkani, Mohamed El Abbas, Rachid Achicha, Bekay El Amraoui, El Mokhtar Ajayhi,

Mimoun Kariouh, Hassan El Yaakoubi, Mustapha Bellaari, Said El Boutaibi, Mohamed Majjat, Jamal El Yaakoubi, Malik Elyahyaoui, Marzouk Agaarour
Contra la Empresa José Antonio Peña Mariñosa, José Peña Márquez , José Antonio Peña Mariñosa , Sobre Ordinario, se ha dictado auto con fecha de hoy del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a once de enero de dos mil cinco.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha cinco de mayo se presentó demanda por Leonardo Rodríguez Mejias, Valentín Linares García , Eugenio Navarrete Alvarez, Federico Adan Rodríguez, Antonio Soriano Soriano, Mohamed Benaisa Mimoun , Mohamed Ali Mohamed, Abdelmalik Mohamed Maanjan Aami, Abusifian Hamed Mohamed, Mohamed Majait Mohamed, Mohamed Bar, Andrés Aliaga Nieto, Juan Alfonso Martín Rosa, Abdelhak Sedik Mohamed, Diego García Jiménez, Farid Jader Mimun, Abderraman Busman Hassan, Benaisa Ayad Mohamed, Mohamed Mohamed Hammou, Mimoun Hamed Hassan, Juan Blanco Roldan, Buzzian Mohamed Mohamed, Hossein Mohamed Mimon, Ahmed Mohamed Mohand, Mohamed El Ouariachi Mohamed, Marzouk El Founti Mohamed, Ibrahim Bousou Oualkaid, Mimoun Boujman Amehand, Mohamed Boulima, Mohamed Machour, Mohamed El Masaoudi, Ahmed Yaakoubi, Ahmed Aananou Amar, Ahmido Mohamed Abdelkarin, Mimoun Azirar, Abdeslam Karyouh, Mokhtar El Yahyaoui, Manan Amar Toufik, El Hassan Infad, Mohamed Driss Mohamed, Houssaine Addou, Mohamed Achemlal , Mohamed Seddiki , Mohamed Arramani, Abderrahman El Hafi, Aissa Yahiaoui, Omar Hmimsa, Abdellah Arbib, Tieb Chaoui, Mohamed Amaqran, Mimoun El Hammouti, Moussa Loukili, Mohamed El Barkani, Mohamed El Abbas, Rachid Achicha , Bekay El Amraoui, El Mokhtar Ajayhi, Mimoun Kariouh, Hassan El Yaakoubi, Mustapha Bellaari, Said El Boutaibi, Mohamed Majjat, Jamal El Yaakoubi, Malik Elyahyaoui, Marzouk Agaarour contra José Antonio Peña Mariñosa, José Peña Márquez , dictándose auto el quince de noviembre.

SEGUNDO.- Por la parte MOHAMED EL OUARIACHI MOHAMED y otros se anunció Recurso de Suplicación contra la anterior resolución con fecha uno de diciembre.

TERCERO.- Con fecha diez de diciembre se notificó a dicha parte recurrente la providencia por la

que se admitía a trámite el recurso de suplicación, emplazándole para que en el plazo legal se hiciera cargo de los autos, a los efectos de formalizar el recurso de suplicación.

CUARTO.- La parte recurrente ha dejado transcurrir el plazo concedido a los efectos anteriores, sin hacerse cargo de los autos ni formalizar el recurso.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico.- El artículo 193-1º de la L.P.L. dispone que, una vez tenga por anunciado el recurso de suplicación, se acordará poner los autos a disposición del Letrado designado, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de aquella y formalice el recurso en el plazo de DIEZ DIAS siguientes al de vencimiento de dicha audiencia.; es por lo que de conformidad con lo ordenado en el artículo 192-2 de dicha norma procesal, se tiene a la parte recurrente por no formalizado el recurso anunciado.

DISPONGO

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por MOHAMED EL OUARIACHI MOHAMED y OTROS contra el auto dictado en los presentes autos con fecha quince de noviembre pasado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo manda y firma la ILMA. SRA. D.^a JULIA ASAMIZ SALAS, Magistrada-Juez.

MAGISTRADA-JUEZ.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a once de enero de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN
ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2005.

82.- Aprobados inicialmente por la Asamblea de la Ciudad, en sesión celebrada el pasado 21 de diciembre del 2004, los Presupuestos de esta Ciudad Autónoma según anuncio, insertado en el B.O. Ciudad Extraordinario Núm. 18 de 22 de diciembre del 2004, resulta que durante el plazo de 15 días hábiles se han producido varias reclamaciones cuya resolución se detallo en Propuesta del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio a la Comisión de Hacienda, quedando definitivamente aprobados los Presupuestos de la Ciudad, anuncio B.O. Ciudad Núm. extraordinario 19 de fecha 07/06/99, posteriormente dichas reclamaciones fueron rechazadas por la Asamblea en sesión celebrada el día 16/11/99.

Se remite anexo que contiene el Resumen a nivel de capítulo del Presupuesto General de la Ciudad para el ejercicio 2005.

Melilla, 20 de enero del 2005.

El Director General de Hacienda-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

PRESUPUESTOS GENERALES CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA
CONSOLIDADO EJERCICIO 2005
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CAPIT	DENOMINACION	ORGANISMOS AUTONOMOS				SOCIEDADES MERCANTILES				GASTOS			
		PATRONATO UNED		PATRONATO F.M.Monumental		PATRONATO DROGODEP.		PROMESA	ENVIMESA	INMUSA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO
		UNED	R. Históricos	F.M.Monumental	DROGODEP.	PROMESA	ENVIMESA	INMUSA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO		
I	GASTOS PERSONAL	49.935.023,90		125.000,00		1.308.993,00		1.321.327,00	1.351.485,00	54.920.283,90		54.920.283,90	
II	G.BIENES CORRIENTES	59.630.818,00		404.000,00		530.281,00		203.394,00	157.500,00	61.572.359,00		61.572.359,00	
III	GASTOS FINANCIEROS	1.385.394,00				47.423,00		706.267,00	6.000,00	2.145.084,00		2.145.084,00	
IV	TRANSF.CORRIENTES	17.557.685,00		32.093,00		0,00		650.000,00	0,00	18.239.778,00		18.239.778,00	
VI	INVERSIONES REALES	27.899.857,00				0,00		26.977.284,00	46.000,00	54.923.141,00		54.923.141,00	
VII	TRANSF.CAPITAL	15.096.682,00				4.280.568,00		0,00	0,00	19.377.251,00		19.377.251,00	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	350.000,00				0,00		0,00	0,00	359.347,00		359.347,00	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.782.379,00				12.000,00		1.301.120,00	0,00	7.095.499,00		7.095.499,00	
	TOTALES	177.637.838,90		561.093,00		6.179.266,00		31.159.392,00	1.560.985,00	218.632.742,90		218.632.742,90	

CAPIT	DENOMINACION	ORGANISMOS AUTONOMOS				SOCIEDADES MERCANTILES				INGRESOS			
		PATRONATO UNED		PATRONATO R. Históricos		PATRONATO DROGODEP.		PROMESA	ENVIMESA	INMUSA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO
		UNED	R. Históricos	DROGODEP.	PROMESA	ENVIMESA	INMUSA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO			
I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.488.000,00				0,00		5.419.425,00	0,00	10.907.425,00		10.907.425,00	
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	72.421.900,00				0,00		0,00	0,00	72.421.900,00		72.421.900,00	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.829.901,00				112.909,00		510.000,00	0,00	8.452.810,00		8.452.810,00	
IV	TRANSF.CORRIENTES	52.527.919,90		561.093,00		1.322.422,00		55.175,00	1.560.985,00	57.552.415,90		57.552.415,90	
V	INGRESOS PATRIMONIALES	157.000,00				6.000,00		1.012.992,00	0,00	1.175.992,00		1.175.992,00	
VI	ENAJENACION INVER.REALES	1.450.000,00				0,00		325.000,00	0,00	1.775.000,00		1.775.000,00	
VII	TRANSF.CAPITAL	31.630.739,00				4.730.335,00		12.586.800,00	0,00	48.947.874,00		48.947.874,00	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	350.000,00				7.600,00		0,00	0,00	366.947,00		366.947,00	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.782.379,00				0,00		11.250.000,00	0,00	17.032.379,00		17.032.379,00	
	TOTALES	177.637.838,90		561.093,00		6.179.266,00		31.159.392,00	1.560.985,00	218.632.742,90		218.632.742,90	